

Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

1		•			
ı	N	11	m	rn	•

Referencia: EX-2021-00028482- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de aprobación del acta de selección de Ayudantes Alumnos/as Extensionistas para el ciclo 2021 del Programa "Hilos Culturales" y su correspondiente designación como tales, y

CONSIDERANDO:

Que la selección se llevó a cabo bajo las disposiciones aprobadas en la RHCD 6/2021.

Que los y las estudiantes seleccionados/as se desempeñarán dentro del programa, en las áreas de "Producción" y de "Técnica", entre los meses de abril y diciembre de 2021.

Que en la orden Nº 23 se incorpora como archivo embebido el Acta de Selección de Ayudantes Alumnos/as Extensionistas para el ciclo 2021 del Programa "Hilos Culturales", incluyendo el orden de mérito de los/as Ayudantes seleccionados/as.

Que en la misma orden se solicita a este H. Consejo Directivo se designe en las áreas de trabajo correspondientes a los/as estudiantes como Ayudantes Alumnos/as Extensionistas.

Que no existe normativa expresa en el ámbito de la Facultad de Artes que regule la figura del Ayudante Alumno/a Extensionista.

Que la Convocatoria fue aprobada por RHCD 6/2021 aplicando de manera extensiva la RHCS N° 611/2008 que reglamenta la figura del ayudante alumno extensionista para proyectos y programas de la Secretaría de Extensión de la UNC.

Que en ninguna de las dos normas se establece cuál es el órgano que designa a los/as Ayudantes Alumnos/as Extensionistas, como tampoco el período de duración de la Ayudantía.

Que ante este vacío normativo se entiende de aplicación lo dispuesto por la RHCD de FFyH Nº 464/2005, texto ordenado de la Ordenanza 4/2002, de aplicación en la Facultad de Artes por RHCD Nº 5/2012.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 10 de mayo de 2021 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado y el orden de mérito elevado por los jurados intervinientes en la selección de ayudantes alumnos y alumnas extensionistas para el ciclo 2021 del Programa "Hilos Culturales" de la Secretaría de Extensión y la Prosecretaría de Comunicación Institucional de la Facultad de Artes, incorporada en la orden 23 como archivo embebido.

ARTÍCULO 2°: Designar como Ayudantes Alumnos/as Extensionistas para el ciclo 2021 del Programa "Hilos Culturales" en el Área de Producción, *ad honorem* y por concurso, conforme el orden de mérito emitido oportunamente por el jurado, desde el día de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2021, reconociendo su desempeño desde el 1° de abril de 2021, a los y las siguientes estudiantes:

- 1. Azul Di Marco DNI 37.733.540 (Departamento Académico de Artes Visuales),
- 2. Hernán Nehuén Moyano Cortéz DNI 34.962.328 (Departamento Académico de Artes Visuales),
- 3. Aldana Berger DNI 38.430.933(Departamento Académico de Teatro),
- 4. Georgina Ximena Milagros Villada (Xijo) DNI 32.683.560 (Departamento Académico de Artes Visuales).

ARTÍCULO 3°: Designar como Ayudantes Alumnos/as Extensionistas para el ciclo 2021 del Programa "Hilos Culturales" en el Área de Técnica, ad honorem y por concurso, conforme el orden de mérito emitido oportunamente por el jurado, desde el día de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2021, reconociendo su desempeño desde el 1° de abril de 2021, a los y las siguientes estudiantes:

- 1. Natalia Popov DNI 41.152.748 (Departamento Académico de Cine y TV),
- 2. Luis Eduardo Ceballos DNI 30.660.108 (Departamento Académico de Teatro),
- 3. Lucía Pérez Rittano DNI 40.521.488(Departamento Académico de Cine y TV).

ARTÍCULO 4°: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de las y los ayudantes alumnas/os por el período explicitado en los artículos 2° y 3°.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría de Extensión, a la Prosecretaría de Comunicación Institucional de la Facultad de Artes y a los cuatro Departamentos Académicos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las/los interesadas/os. Cumplido, archivar.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.